

CONSTANCIA: Manizales, 16 de junio de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud de aplazamiento de audiencia.



LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00135 00
ASUNTO	Niega aplazamiento audiencia

El demandante SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ solicita el aplazamiento de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programada por este Despacho para el día 27 de junio de 2023, toda vez que, para esa fecha, la señora Cenelia Naranjo, quien funge como testigo, tiene programada una audiencia para la misma fecha, en razón a su profesión como abogada.

Al respecto se tiene que, con la solicitud presentada no se allega ningún documento que otorgue prueba de esas manifestaciones. Ante lo cual, no se modificará la fecha que se encuentra programada mediante providencia del 25 de mayo de 2023 (Archivo digital N° 31), esto es, 27 de junio de 2023 a las 9:00 am; y en caso de presentarse la excusa en debida forma, por parte de la testigo, se realizarán en la audiencia todas las etapas posibles.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 099 fijado el 20 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a94aa10c68d8e8a4fa854ecaf2ace445b72dfc0a7554732520783890c685e15**

Documento generado en 16/06/2023 04:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>